



Juan Carlos

D.A. EXENTO N° 3.275.-

SAN BERNARDO, 10 de marzo de 2010.-

VISTOS:

- La solicitud de la **Señora Karen Valeska Alegría Vásquez;**
- El Memorándum N° 217, de fecha 9 de marzo de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Almacén de comestibles con expendio de aves faenadas de mataderos autorizadas, cecinas, lácteos, pan de fábricas autorizadas, abarrotos, alimentos congelados, bebidas, confites, helados envasados de fábricas autorizadas, huevos, frutas, verduras, bazar y paquetería”**, a nombre de la **Sra. Karen Valeska Alegría Vásquez, C.I.: N° 15.936.820-3.**

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Avenida Central N° 1321, Villa Chena de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/